

de la Villa de Vbi que ha hecho presente el Señor D. Joseph
 Ignacio Lopez de Olivera; de la Carta de el Comunionado enq. esta
 debiendo un mill y ochocientos reales, y que sin que satisfaga esta
 Cantidad, y a prompte los seis mill de anticipacion, segun la
 contrata no se ovan venir a esta Ciudad la Compania de S. ha
 Nieve, o su Apoderado; Y tambien las merma que han reul
 tado en la Nieve desde q. corre por cuenta de los Mozos a un
 puerio fino = Acuerda que los Cavalleros Comisarios de
 este Abasto en fuerza de sus facultades, faciliten los cau
 dales que fueren necesarios para su sustinimiento, y q.
 dispongan vengam diamamente las Cargas q. fueren presi
 sas, a fin de que no haya repuesto y e experimente tanto
 quebranto, y por lo q. ha de a la perdida que han tenido los
 Mozos en esta Nieve, providenier lo que les parezca y
 fuere arresado.

Ornamento con
 una R. Nov. y Plan
 de Estudios para el
 Colegio de S. Jul. y

Diase en Papel del Itt. Sr. D. Manuel Rubin de
 Celis Obispo de esta C. y a Cathedral de Cantab. en esta
 Murcia a quinze de corriente, de lo que acompaña un esem
 plar de la R. Provision de S. M. y Señores de su R. y supremo
 Consejo de Castilla; Por lo q. se ha acordado conser a consulta de
 su Ilma. al Seminario Consiliar de S. Julgenio de esta Cui.
 la gratia de su incorporacion a la Universidad de Granada, y de
 Orihuela, y de q. anos Colegiales seminarios y provisionistas
 les valgan los Cursos de Filosofia y Teologia para obtener
 sus respectivos Grados en qualquiera Universidad, como

